

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Andrés Zarco Bermejo con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269883, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-48/96-SE).*

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don José Carlos González Guerrero, con domicilio en Málaga, Pasa-je Frigiliana, bloque 4, resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 1 de octubre de 1995, formulada por la Presidencia del Festejo celebrado en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería, se denuncian los siguientes hechos:

Tapar deliberadamente la salida natural del primer toro de la tarde.

II

Con fecha 23 de octubre de 1995, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. Se presentaron las siguientes alegaciones:

- Nulidad de las actuaciones por falta de notificación previa del acuerdo de iniciación. No estimada pues, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, intentada la notificación en el domicilio del interesado, al no haberse podido practicar, se remitió el Acuerdo de Iniciación al BOJA y al Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

- Prescripción. No estimada pues, de acuerdo con el art. 13.4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, las infracciones graves prescribirán al año de haberse cometido.

- Niega los hechos, habiendo usado de su derecho a defenderse. No estimada pues según el denunciante no se produjo situación de riesgo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 74.4 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don José Carlos González Guerrero con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269313, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importe que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Liquidación sanción.

Sujeto pasivo: Baudo Conte, Francisco.  
NIF: X0495044S.

Expediente: A9500679.  
 Importe: 12.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del recargo de apremio del 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

El importe íntegro de la liquidación que se notifica deberá ser ingresado en las dependencias de esta Oficina, bien mediante pago en metálico, bien mediante talón conformado, tal como indica la regla 42 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, en los días hábiles a tal efecto, que son de lunes a viernes y en horario de caja que es de 9 a 13 horas (Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de 10.7.87 y D. 46/4986, de 5 de marzo).

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el Recurso de reposición y la Reclamación Económico-Administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA. Motril, a 1 de julio de 1996. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de liquidación.

Sujeto pasivo: Espino Mouton, Carlos del.  
 NIF: 36322355L.  
 Expediente: A9503821.  
 Importe: 52.216 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo

de apremio de 10% contemplado en la art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA. Motril, a 1 de julio de 1996. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de la base liquidable.

Sujeto pasivo: Cabrera González, Manuel Francisco.  
 NIF: 23801213P.  
 Expediente: A9102738.  
 Base imponible: 4.379.968 ptas.

Sujeto pasivo: González Carrascosa Hernández, Mateo.

NIF: 23.551.036W.  
 Expediente: A9301268.  
 Base imponible: 5.400.000 ptas.

Sujeto pasivo: González Carrascosa Hdez., Francisco.  
 NIF: 23.757.108V.  
 Expediente: A9301268.  
 Base imponible: 5.400.000 ptas.

Sujeto pasivo: González Carrascosa Hdez., M.ª Teresa.  
 NIF: 23.753.557P.  
 Expediente: A9301268.  
 Base imponible: 5.400.000 ptas.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos

citados anteriormente, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art. 121.9a R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación. Motril, a 1 de julio de 1996. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de las bases liquidables en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Adquirente: Palomares Puertas, José Luis.  
NIF: 23.766.487N.  
Expediente: A9302968.  
Base liquidable: 11.088.000 ptas.

Transmitente: James Robert Worthington Laing.  
NIE: X-0569956-B.  
Expediente: A9401574.  
Bases liquidables: Finca núm. 1: 9.177.680 ptas.  
Finca núm. 2: 6.000.000 ptas.

Transmitente: González Carrascosa Hernández, Mateo.  
NIF: 23.551.036W.  
Expediente: A9301268.  
Base liquidable: 5.400.000 ptas.

Transmitente: González Carrascosa Hernández, Francisco.  
NIF: 23.757.108V.  
Expediente: A9301268.  
Base liquidable: 5.400.000 ptas.

Transmitente: González Carrascosa Hernández, M.<sup>ª</sup> Teresa.  
NIF: 23.753.557P.  
Expediente: A9301268.  
Base liquidable: 5.400.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Recursos que pueden interponerse contra la base:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, también podrá solicitar tasación pericial contradictoria en el mismo plazo, según previene el art. 62 del Reglamento del Impuesto, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera

que fuere el resultado de la tasación (art. 62.9a R.D. 3494/1991).

Motril, 1 de julio de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1558/93.

Nombre y apellidos: Ana M.<sup>ª</sup> Benítez Márquez.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 2411/93.

Nombre y apellidos: José Antonio Vargas Torres.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 2425/93.

Nombre y apellidos: María Guerrero Cintado.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 2428/93.

Nombre y apellidos: Juan Luis Romero Enrique.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 3478/93.

Nombre y apellidos: Teresa Barcia Parra.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 352/94.

Nombre y apellidos: Antonio Romero Gallero.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 1402/94.

Nombre y apellidos: Manuel Sánchez Gallego.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Exp.: 2194/94.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Torrente Neira.

Contenido del Acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.